

- Se requiere:
  - Experiencia en Química de Coordinación, Organometálica y Gotoquímica.
- Se valorará:
  - Participación en proyectos y contratos de investigación.
  - Trabajos de investigación defendidos (tesinas, DAS, etc.).

Salario bruto del contrato: 2.605,00 €/mes.

Duración: 6 meses con posibilidad de prórroga.

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Don Antonio Manuel Romerosa Nievas.

#### B A R E M O

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| 1. Expediente académico   | (1-4) *3                      |
| 2. Becas  | (0-1,8)                       |
| 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada    | 0,4/año                       |
| 2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC                         | 0,2                           |
| 3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)                              | (0-1)                         |
| 3.1. Por ECTS realizado   | 0,01                          |
| 3.2. Si ha superado el DEA o trabajo fin de Máster                                | 0,4                           |
| 4. Estancias de investigación en otros centros <sup>1</sup>                       | (0-1)                         |
| 4.1. En España  | 0,2 x mes                     |
| 4.2. En el extranjero   | 0,3 x mes                     |
| 5. Actividad investigadora <sup>2</sup>   | (0-4,2)                       |
| 5.1. Libros publicados de carácter internacional                                  | Hasta 2 puntos por cada uno   |
| 5.2. Libros publicados de carácter nacional                                       | Hasta 1 punto por cada uno    |
| 5.3. Artículos de carácter internacional  | Hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 5.4. Artículos de carácter nacional   | Hasta 0,6 puntos por cada uno |
| 5.5. Capítulos de libros de carácter internacional                                | Hasta 1 punto por cada uno    |
| 5.6. Capítulos de libros de carácter nacional                                     | Hasta 0,5 puntos por cada uno |
| 5.7. Actas de congresos internacionales   | Hasta 0,6 puntos por cada uno |
| 5.8. Actas de congresos nacionales  | Hasta 0,3 puntos por cada uno |
| 5.9. Comunicaciones a congresos internacionales                                   | Hasta 0,2 puntos por cada uno |
| 5.10. Comunicaciones a congresos nacionales                                       | Hasta 0,1 puntos por cada uno |
| 6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria | (0-6)                         |
| 7. Entrevista personal (opcional)   | (0-2)                         |

<sup>1</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

<sup>2</sup> Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, independientemente del idioma o país en que se edite.

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2010/2011.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Colaborador:

Cód.: 1/3/PC/01.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Campus: GR.

Tipo: PC.

Dedicación: TC.

Núm. Plazas: 2.

Perfil: Construcciones e Instalaciones (Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación).

PC: Profesor Colaborador.

GR: Granada.

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8), y en la página web de la Universidad de Granada ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 21 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.